



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: AUTORIZA PAGO NOTARÍA CARLOS ALARCON RAMIREZ, RESCILIACIÓN CONTRATOS ARRENDAMIENTO EDIFICIO CALLE PRAT N° 834 Y BODEGA CALLE BALMACEDA N°953 LOCAL 2, TEMUCO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218

TEMUCO, 26 ENE 2011

VISTOS:

- 01 La Ley N° 20.481 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2011;
- 02 La Resolución Exenta N°001 (03.01.2011) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2011 y sus modificaciones posteriores;
- 03 El contrato de Arrendamiento de Oficinas de fecha 04 de diciembre 2009 y contrato de arrendamiento de Bodega de fecha 30 de marzo de 2010, ambos suscritos entre Inmobiliaria Alba Limitada y el Gobierno Regional de La Araucanía, según escrituras de mismas fechas, otorgadas ante el Notario Público de Temuco, don Jorge Tadres Hales;
- 04 Resolución Exenta N° 003, de fecha 04.01.2010, que aprobó contrato de arrendamiento suscrito entre Inmobiliaria Alba Limitada y Gobierno Regional de la Araucanía, respecto del inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 834, Temuco;
- 05 Resolución Exenta 695, de fecha 13 de abril de 2010, que aprobó contrato de arrendamiento suscrito entre Inmobiliaria Alba Limitada y Gobierno Regional de La Araucanía, respecto de Bodega ubicada en calle Balmaceda N° 953 local N° 2 de la ciudad de Temuco;
- 06 Resciliación de contratos de arrendamiento singularizados en los dos números anteriores, de fecha 06 de enero de 2011, suscrita por Inmobiliaria Alba Limitada y Gobierno Regional de La Araucanía;
- 07 Correo electrónico de fecha 20 de enero de 2011, de Notaría Carlos Alarcón.
- 08 El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 09 Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

01. Que, mediante resciliación indicada en el número 06 anterior, se ha dado término a los contratos de arrendamiento indicados en los números 04 y 05;
02. Que, la resciliación tuvo lugar en la Notaría Carlos Alarcón Ramírez de Temuco.;
03. Que, conforme documento indicado en el número 07, los derechos de la Notaría ascienden a la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos), los que deben ser pagados;



04. Que, teniendo en cuenta la calidad del Notario y las características que le revisten, no siendo procedentes las normas referentes a compras públicas, se ordenará el pago sin recurrir a los procedimientos contemplados en la Ley 19.886.

RESUELVO :

01. AUTORIZASE, el pago de los derechos Notariales, por la suscripción de Resciliación de contratos de arrendamiento de Bodega de calle Balmaceda y Oficina de calle Prat, ambas en la ciudad de Temuco, ante el Notario de Temuco don Carlos Alarcón Ramírez, conforme documento señalado en el Vistos N° 7, por la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos).
02. HÁGASE pago del valor señalado contra entrega de documento de recepción conforme del monto autorizado, por parte del Sr. Notario don Carlos Alarcón Ramírez, documento que pasará a formar parte del expediente de pago.
03. IMPUTESE, el gasto por la suma total de \$60.000.- (sesenta mil pesos), por concepto de Resciliación de Contratos de Arrendamiento con cargo al Presupuesto del Programa 01 de Gastos de Funcionamiento del Año 2011, imputación 2208999 "Otros Servicios Generales".-

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

AMM/ROS/RHB/MJAG
Distribución:

- Programa Funcionamiento
- Departamento Jurídico.
- Archivo.



REFRENDACION PRESUPUESTARIA

Imputación : 2208999
" Otros servicios Generales"

Presupuesto Vigente	\$ 1.200.000.-
Comprometido anterior	\$ 0.-
Presente Compromiso	\$ 60.000.-
Total comprometido	\$ 60.000.-
Saldo disponible	\$ 1.140.000.-

FECHA,

V° B° (LRZ.)



consulta

3 mensajes

María Araya <maraya@gorearaucaia.cl>

20 de enero de 2011 11:49

Para: carlos alarcon <notariacarlosalarcon@gmail.com>

Don Carlos, junto con saludarle, consulto respecto al valor de la resciliación del contrato de arrendamiento suscrita entre el Gobierno Regional e Inmobiliara Alba.

Saludos cordiales.

Atte.

--

*María José Araya García
Abogado
Dpto. Jurídico
Gobierno Regional de la Araucanía*

carlos alarcon <notariacarlosalarcon@gmail.com>

20 de enero de 2011 12:38

Para: María Araya <maraya@gorearaucaia.cl>

Srta. María José:

El valor a cancelar de los derechos de notaria asciende a la suma de \$60.000.-

Cheque a nombre de : CARLOS ALARCON RAMIREZ

ANDRES BELLO 911 Temuco

Atte.

Carmen Luz Jara
Notaria Carlos Alarcon

El 20 de enero de 2011 11:49, María Araya <maraya@gorearaucaia.cl> escribió:

[El texto citado está oculto]

María Araya <maraya@gorearaucaia.cl>

25 de enero de 2011 11:28

Para: Ida Riquelme <iriquelme@gorearaucaia.cl>

----- Mensaje reenviado -----

De: carlos alarcon <notariacarlosalarcon@gmail.com>

Fecha: 20 de enero de 2011 12:38

Asunto: Re: consulta

Para: María Araya <maraya@gorearaucaia.cl>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]